



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



ACUERDO MUNICIPAL N° 122-2023-CM-MPA

Abancay, 27 de diciembre del 2023

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.

POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTOS:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día miércoles 27 de diciembre del año 2023, a convocatoria del Señor alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez, y contando con la presencia de los señores Regidores: **José Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Alain Alberto Espinoza Robles, Vilma Serrano Utani, Carlos Vera Hurtado, Astrid Jill Geraldine Huamán Montes, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Giráldez Llerena, Gloria Sierra Mendoza y Myriam Enriqueta Herrera Valdivia**, se trató como pedido de Agenda: Autorizar al alcalde provincial la suscripción del: **"CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHORA"**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 88° - Medios de Colaboración Interinstitucional.

Que, contando con la Opinión Legal N° 684-2023-OGAJ-MPA, donde se concluye Opinando por la viabilidad la autorización de suscripción de firma de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cachora y la Municipalidad Provincial de Abancay; y

QUE, HABIENDO PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERARSE EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, EL MISMO QUE FUE DEBATIDO COMO AGENDA, SE APROBÓ POR DECISIÓN UNÁNIME CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, AL SEÑOR ALCALDE NÉSTOR RAÚL PEÑA SÁNCHEZ, LA FIRMA DEL "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHORA"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, y demás áreas administrativas la implementación del presente acuerdo municipal.

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente acuerdo a los interesados, así como a los sistemas administrativos que corresponden a la entidad edil para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Néstor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE

